

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario (RCE)
Demandante	Nery Yasmín Quintero Palacio
Demandado	Juan Felipe Vásquez Burgos y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 00491 00
Asunto	Requiere a la parte demandante para que corrija póliza

SE REQUIERE a la parte demandante para que adecue la póliza judicial (Doc. 03), respecto de contener la anotación que se constituye bajo los parámetros del Art. 590 Núm. 1° **Literal b)** y Núm. 2 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y no bajo el literal que allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c0f2f76b3b63c1ab205f89fe73d42506d6f0ed4b29ac11fea223a20a14c026**

Documento generado en 31/05/2022 06:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>